20252300006152 Fecha: 2025-03-25
14:17 Asunto: Radicación Pago 7 - Contrato 200- 2024
Remitente: Unión Temporal Fuga Dt-911
Dependencia: 300 Subdirección Artística y Cultu
Folios: 13 Anexos: 13 Folios: 1, PAI (13)

UNION TEMPORAL FUGA DT - 911 **911**

FUGA DT

25 MAR 2025

FUNDACIÓN
GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Señores:

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA.
Sr. Supervisor : Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez
Sra. Supervisora : Oneida Florez Peña
Ciudad

REF. RADICACIÓN PAGO 7

GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía **No. 35.526.780** , expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de **UNION TEMPORAL FUGA DT-911**, con **NIT. 901.861.413 - 0** , mediante la presente se hace entrega de los siguientes documentos y memoria USB física, la cual contiene las 16 obligaciones para la ejecución del **Contrato FUGA-200-2024** celebrado con la **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA.**

1. **Carta radicado FACTURA 22 - FEBREERO SGC**
2. **Informe de obligaciones firmado por la representante legal**
3. **Informe financiero P22**
4. **Certificado de parafiscales**
5. **memoria USB**

La presente certificación se expide a los venticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

UNION TEMPORAL FUGA DT-911
NIT. 901.861.413 - 0
Representante Legal:
GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR
35.526.780

Firma:

300 4651348
gloria.gomez@dovgasimade.com.co

Se RECIBE a satisfacción el día ___ del mes___ del año____hora:____/____/___

Nombre :
Cargo :
Firma :

Powered by CamScanner

Gmail **FUGA 2024 <fugabog24@gmail.com>**

INFORME ENERO Y FEBRERO - SGC - PARA APROBACION

2 mensajes

FUGA 2024 <fugabog24@gmail.com> 20 de marzo de 2025, 1:11 p.m.
Para: Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez <framirez@fuga.gov.co>, Daniel Ignacio Martin <dmartin@fuga.gov.co>, Alejandra Mayorga Suárez <amayorga@fuga.gov.co>, imorales@fuga.gov.co, Oneida Florez Peña <oflorez@fuga.gov.co>, Pablo Jaramillo <comprascs911@gmail.com>

Estimados,

Esperamos que se encuentren bien. A continuación, les compartimos el enlace de la carpeta en Google Drive correspondiente al informe de SGC. Quedamos atentos a su aprobación para proceder con la radicación del mismo.

Agradecemos mucho su gestión y atención. Cualquier inquietud o comentario, no duden en hacérnoslo saber.

https://drive.google.com/drive/folders/1zk15P2UnnGx0ytNxbJL_oVXTeN2dQ20h?usp=drive_link

Slds,

8. FEBRERO 2 -20250320T181012Z-001.zip

INFORME FINANCIERO SGC - FACT 22.pdf

David Ignacio Martín Peña <dmartin@fuga.gov.co> 20 de marzo de 2025, 1:40 p.m.
Para: FUGA 2024 <fugabog24@gmail.com>
CC: Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez <framirez@fuga.gov.co>, Alejandra Mayorga Suárez <amayorga@fuga.gov.co>, imorales@fuga.gov.co, Oneida Florez Peña <oflorez@fuga.gov.co>, Pablo Jaramillo <comprascs911@gmail.com>

Buenas tardes.

Una vez revisado el informe junto con sus soportes, desde SGC damos el visto bueno para que procedan con el trámite correspondiente.

Gracias.

[Texto citado oculto]



CONTRATO No. 200 de 2024
INFORME No.4 **FECHA DEL INFORME**: MARZO DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL.

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	200 de 2024 de 21-08-2024
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FUGA DT-911
N° DE IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901.861.413-0**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN PARA EVENTOS Y/O ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN MISIONAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
VALOR	$ 2.473.179.000 COP
FECHA ACTA DE INICIO	22-08-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	22-03-2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Adición 1 243.693.466 Adición 2 500.000.000 Adiciòn 3 112.365.650
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Periodo correspondiente al mes de Febrero del 2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO CONTRATISTA	Régimen común
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	Según aplique
PAGO No.	SGC Fat 22

NOTA: Valor a pagar con el presente informe $ **43.155.537**

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS.

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Obligaciones específicas	Actividades / Evidencias
Obligación No. 1: INFORME DEL PERIODO DE PAGO	*Si Aplica* ***(Adjunto)***
Obligación No. 2: SOLICITUDES	***SGC*** *162, 164, 165, 190, 192, 194, 199*
Obligación No. 3: SOPORTES DE TRANSPORTES	**SGC** **N/A**
Obligación No.4: COORDINADOR	*N/A*
Obligación No. 5: ACTA DE RECIBIDO	**SGC** *162, 164, 165, 190, 192, 194, 199*
Obligación No. 6: ITEM 531 Y/O 532	**SGC** 164, 165, 194, 199
Obligación No. 7: CAMBIOS	*N/A*
Obligación No. 8: SOPORTES DE PARAFISCALES	*Si Aplica* ***(Adjunto)***
Obligación No. 9: PERMISOS	*N/A*

Obligación No. 10: PRE PRODUCCIÓN	*Adjuntos*
Obligación No. 11: INCIDENCIAS	*N/A*

Obligación No. 12: AUTORIZACIÓN DE RADICACIÓN	*Ok*
Obligación No. 13: ITEM 533	*N/A*
Obligación No. 14: FACTORES DE CALIDAD	*N/A*
Obligación No. 15: DECRETO DISTRITAL 332	*N/A*
Obligación No. 16: OTROS SOPORTES	*FINANCIERO*

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES* Informe Final (solo si aplica)

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA.

Como Contratista de la Fundación, presentó el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 2 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **Contrato No. 200 del 2024** y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.



GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR

C.C No. 35.526.780
Representante Legal

FACTURA 22

UNIÓN TEMPORAL FUGA DT - 911

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
ENERO DOS - SGC										
E162										
343	***COORDINADOR 12 horas***	OPERADOR LOGÍSTICO que deberá cumplir con los requisitos específicos, experiencia, nivel académico y cursos de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, por 8 horas / / 1. Requisitos específicos: a) Deben ser personas con actitud de servicio, responsables, cumplidos y con excelente presentación personal. b) Estar debidamente uniformados. e) Cumplir con las funciones asignadas como equipo de primera intervención dentro del Plan de Emergencia de la Fundación. 2. Nivel académico: Mayores de edad que sean profesionales o estudiantes universitarios. 3. Cursos: a) Primeros auxilios. 10 horas. b) En temas de planes de emergencia y contingencia. 20 horas. c) Capacitación en normas de etiqueta y protocolo. 10 horas.	1	1	$ 391,433.19	$ 74,372.31	$ 465,805.50	$ 391,433	$ 74,372	$ 465,806
335	***AUXILIAR LOGISTICO y/o PERSONAL DE MONTAJE 12 horas***	Personal de cargo // Personal de cargo x 12 horas	6	1	$ 177,092.02	$ 33,647.48	$ 210,739.50	$ 1,062,552	$ 201,885	$ 1,264,437
374	***BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS 12 horas***	BRIGADISTA -que deberá cumplir con los requisitos específicos, experiencia, nivel académico y cursos de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, por 6 horas / 1. Requisitos específicos: a) Contar con los distintivos y elementos básicos que los caracterice como brigadistas. c) Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro. 2. Nivel Académico: Mayores de edad que sean profesionales o estudiantes universitarios. 3. Cursos: Debe tener certificaciones de cursos en: a) Primeros auxilios. Diez (10) horas. b) En temas de planes de emergencia y contingencia. Veinte (20) horas. c) Capacitación en normas de etiqueta y protocolo. Diez (10) horas d) Contar con el camé de brigadista vigente. e) Capacitación del cuerpo de bomberos de Bogotá. 4. Experiencia Requerida: Superior a dos (2) años en ejecución de labores de rescate.	2	1	$ 218,229.83	$ 41,463.67	$ 259,693.50	$ 436,460	$ 82,927	$ 519,387
202	*Unidad*	Infraestructura (Tarima). Servicio de alquiler por 24 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad una vez su instalación haya finalizado. // Alquiler de tarima de 9 Metros x 6 Metros a una altura 1.50 de Metros + 1 área de trabajo de 3.00 x 3.00 Metros + dos escaleras con barandas. La tarima deberá contar con superficies totalmente lisa y nivelada, los módulos deberán encajar unos con otros y estar en perfectas condiciones en todas sus uniones, sin huecos. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. NOTA : el personal que disponga el contratista para el montaje y desmontaje, deberá certificar trabajo en alturas, en caso aplique y haya lugar . **Por favor modular la tarima para que sea de 6 x 6 m. Debe tener su faldon color negro en buen estado.**	1	1	$ 1,515,022.69	$ 287,854.31	1,802,877.00	$ 1,515,023	$ 287,854	$ 1,802,877
212	*Unidad*	"Infraestructura (Techo). Servicio de alquiler por 24 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad una vez su instalación haya finalizado. // Alquiler techo de tarima: 7.00 x 7.00 Metros a una altura de 8.00 Metros de piso a la parte baja del techo y demás posibilidades de tamaños y alturas correspondientes a las medidas de tarimas dadas con cámara negra en tela o lona (no polisombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria. De acuerdo a especificaciones técnicas. Debe venir con la infraestructura necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. El techo deberá ser especializado para la presentación de conciertos en estructura modular ground support o en truss y deberá estar en capacidad de soportar el peso de una tonelada por motor para los equipos que se incluyan en el diseño) Se deberá anexar planos generales del montaje, certificar la estabilidad y la calidad de la estructura. El techo deberá estar convenientemente protegido contra posibles descargas eléctricas que puedan afectar a las personas que trabajen dentro o alrededor del escenario. El techo deberá estar anclado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores y los tanques de agua llenos y necesarios para esta función de contrapeso. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. NOTA : el personal que disponga el contratista para el montaje y desmontaje, deberá certificar trabajo en alturas, en caso aplique y haya lugar **POR TIEMPOS DE MONTAJE Y ESPACIO SE SUGIERE UN TECHO FACIL DE MONTAR A UN AGUA QUE NO REQUIERA MUCHO CONTRA PESO O SUJETAR A LA MISMA TARIMA**	1	1	$ 3,466,387.18	$ 658,613.57	4,125,000.75	$ 3,466,387	$ 658,614	$ 4,125,001
115	*Unidad*	Paquete 1 de sonido. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. //Incluye lo siguiente: 4 Micrófonos de voces (Item 81) - 4 Micrófonos tipo Instrumental (Item 87) - 4 Cabinas activas con su respectivo tripode (Item 53) - 1 Consola Digital de 16 canales (Item 69) - 4 Cajas directas (Item 103) - 1 Computador - 1 Protector de voltaje (Item 78). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. Se deben incluir cada uno de los complementos listados en la descripción de cada una de los ítems que componen este paquete.	1	1	$ 2,368,406.72	$ 449,997.28	2,818,404.00	$ 2,368,407	$ 449,997	$ 2,818,404
51	*Unidad*	Cabina de sonido activa. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // De mínimo 1000 vatios c/u 10 pulgadas (Activa) en trípode. // Incluye lo siguiente: Mecanismo de soporte y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2	1	$ 252,100.84	$ 47,899.16	300,000.00	$ 504,202	$ 95,798	$ 600,000
97	*Unidad*	Micrófono inalámbrico. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // Incluye lo siguiente: Tipo mano con base, sistema de RX y TX, sistema de trasmisión UHF, antena, combinador de antena, baterías y cableado para su funcionamiento (señal XLR a XLR de mínimo 15m y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2	1	$ 306,091.39	$ 58,157.36	364,248.75	$ 612,183	$ 116,315	$ 728,498
39	*Unidad*	Tornamesas. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // Incluye lo siguiente: Dos unidades de tornamesa profesional para DJ (Incluye agujas) y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2	1	$ 289,694.75	$ 55,042.00	344,736.75	$ 579,389	$ 110,084	$ 689,474
9	*Unidad*	Amplificador para bajo. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. //Incluye lo siguiente: Un (1) cabezote de mínimo 600W de sistema de tubos, una (1) cabina de 6 parlantes de 10", cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico), stand de bajo y patineta para movilización. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	1	1	$ 280,831.51	$ 53,357.99	334,189.50	$ 280,832	$ 53,358	$ 334,190
41	*Unidad*	Mixer para tornamesas. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad // Incluye lo siguiente: Profesional para DJ con salidas XLR y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	6	1	$ 244,890.13	$ 46,529.12	291,419.25	$ 1,469,341	$ 279,175	$ 1,748,516
512	*Unidad*	Diseño, entrega a domicilio e instalación de pieza a color sobre lámina de poliestireno Calibre 40"" (1mm) de 50x50 cm // se cotiza según diseño	10	1	$ 35,231.09	$ 6,693.91	41,925.00	$ 352,311	$ 66,939	$ 419,250
507	*Unidad*	Impresión a doble cara y entrega a domicilio de postal full color 10x15 cm en propalcote 240gm	40	1	$ 2,370.38	$ 450.37	2,820.75	$ 94,815	$ 18,015	$ 112,830
445	*Unidad*	Lata de 300 ml laca aerosol Mate Colores según necesidad. // 300 ml	30	1	$ 17,017.44	$ 3,233.31	20,250.75	$ 510,523	$ 96,999	$ 607,523
262	*Unidad*	Baño portátil 2. Servicio de Alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. Debe incluir suministros, limpieza y mantenimiento del baño durante el período del alquiler, instalación y transporte.	2	1	$ 254,851.89	$ 48,421.86	303,273.75	$ 509,704	$ 96,844	$ 606,548
402	*Unidad*	Servicio alimentación - Refrigerio Tipo C // Croissant sencillo (80 g), fruta de temporada (150 g) y yogurt (200 g), incluye transporte al lugar y en el horario indicados por la FUGA. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	40	1	$ 8,824.16	$ 1,676.59	10,500.75	$ 352,966	$ 67,064	$ 420,030
390	*Unidad*	Servicio de alimentación - paca de 24 aguas botella de 300 ml. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	2	1	$ 16,789.92	$ 3,190.08	19,980.00	$ 33,580	$ 6,380	$ 39,960
								$ 14,540,107	$ 2,762,620	$ 17,302,727
F164										
532	*Comité FUGA*	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - RED CODE***	1	1	$ 6,000,000	$ -	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ -	$ 6,000,000
532	*10.20%*	***El porcentaje de servicios especializados procederá únicamente para cada una de las siguientes actividades: 1) Servicios artísticos, especializados y/o comunitarios, los cuales contemplan la contratación de actividades que solamente pueden ser encomendadas a determinadas personas, tales como guías, mediadores, conferencistas, actores comunitarios, grupos poblacionales, folcloristas, artistas, agrupaciones artísticas, entre otros). 2) Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana. 3) Servicio de corrector de estilo con control de cambios para catalogos Los servicios artísticos, especializados y/o comunitarios derivados del ítem 532 de este tarifario, se podrán pagar por parte de la Fundación al Contratista adjudicatario, de conformidad con las condiciones de pago establecidas en la negociación entre la Fundación y el (los) artistas o el (los) tercero (s), hasta en tres (3) pagos de la siguiente forma: 1) Los servicios que se pacten en un (1) pago con los artistas o terceros, se pagarán a Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, contra servicios efectivamente prestados y presentación de documentos técnicos que soporte el cumplimiento de lo a las actividades. 2) Los servicios que se pacten en dos (2) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato, la separación de la fecha, la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente. La segunda etapa, será pagada por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte del desembolso del valor total correspondiente al artista o tercero. 3) Los servicios que se pacten en tres (3) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato y separación de la fecha. Un segundo pago por concepto de la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente y soporte del desembolso del valor correspondiente al artista o al tercero del primer pago. Un pago final por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte de pago de la totalidad del servicio prestado por el artista o tercero. Nota No.1: Los pagos derivados del ítem 532 de este tarifario, podrán ser cancelados al Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, en informes parciales para lo cual no aplicará la limitante de un (1) pago mensual. Para estos efectos, se deberá presentar informe de actividades con los soportes de ejecución, factura correspondiente y parafiscales. Nota No. 2: En cada pago específico deberá cobrarse por parte del Contratista adjudicatario, el porcentaje de administración del que trata el ítem 532 de este tarifario. Nota No. 3: Los pagos derivados del ítem 532 de la ficha técnica, estan sujetos a PAC y disponibilidad de recursos. Nota No. 4: El contratista se obliga a dar cumplimiento de la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en este ítem. Nota No. 5: El pago al contratista adjudicatario de parte de la FUGA, procederá una vez se presenten los soportes documentales que den cuenta de la prestación efectiva del servicio y los soportes de pago a cada tercero de acuerdo a cada opción de pago establecida en el presente numeral.***	1	1	$ 514,286	$ 97,714	$ 612,000	$ 514,286	$ 97,714	$ 612,000
								$ 6,514,286	$ 97,714	$ 6,612,000
F165										
532	*Comité FUGA*	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - YENNI MABEL JURADO***	1	1	$ 350,000	$ -	$ 350,000	$ 350,000	$ -	$ 350,000
532	*Comité FUGA*	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - JESSICA VELAZCO***	1	1	$ 350,000	$ -	$ 350,000	$ 350,000	$ -	$ 350,000
532	*Comité FUGA*	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - MAURICIO LUNA***	1	1	$ 350,000	$ -	$ 350,000	$ 350,000	$ -	$ 350,000
532	*10.20%*	***El porcentaje de servicios especializados procederá únicamente para cada una de las siguientes actividades: 1) Servicios artísticos, especializados y/o comunitarios, los cuales contemplan la contratación de actividades que solamente pueden ser encomendadas a determinadas personas, tales como guías, mediadores, conferencistas, actores comunitarios, grupos poblacionales, folcloristas, artistas, agrupaciones artísticas, entre otros). 2) Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana. 3) Servicio de corrector de estilo con control de cambios para catalogos Los servicios artísticos, especializados y/o comunitarios derivados del ítem 532 de este tarifario, se podrán pagar por parte de la Fundación al Contratista adjudicatario, de conformidad con las condiciones de pago establecidas en la negociación entre la Fundación y el (los) artistas o el (los) tercero (s), hasta en tres (3) pagos de la siguiente forma: 1) Los servicios que se pacten en un (1) pago con los artistas o terceros, se pagarán a Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, contra servicios efectivamente prestados y presentación de documentos técnicos que soporte el cumplimiento de lo a las actividades. 2) Los servicios que se pacten en dos (2) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato, la separación de la fecha, la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente. La segunda etapa, será pagada por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte del desembolso del valor total correspondiente al artista o tercero. 3) Los servicios que se pacten en tres (3) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato y separación de la fecha. Un segundo pago por concepto de la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente y soporte del desembolso del valor correspondiente al artista o al tercero del primer pago. Un pago final por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte de pago de la totalidad del servicio prestado por el artista o tercero. Nota No.1: Los pagos derivados del ítem 532 de este tarifario, podrán ser cancelados al Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, en informes parciales para lo cual no aplicará la limitante de un (1) pago mensual. Para estos efectos, se deberá presentar informe de actividades con los soportes de ejecución, factura correspondiente y parafiscales. Nota No. 2: En cada pago específico deberá cobrarse por parte del Contratista adjudicatario, el porcentaje de administración del que trata el ítem 532 de este tarifario. Nota No. 3: Los pagos derivados del ítem 532 de la ficha técnica, estan sujetos a PAC y disponibilidad de recursos. Nota No. 4: El contratista se obliga a dar cumplimiento de la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en este ítem. Nota No. 5: El pago al contratista adjudicatario de parte de la FUGA, procederá una vez se presenten los soportes documentales que den cuenta de la prestación efectiva del servicio y los soportes de pago a cada tercero de acuerdo a cada opción de pago establecida en el presente numeral.***	1	1	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100
								$ 1,140,000	$ 17,100	$ 1,157,100
FEBRERO DOS - SGC										
E190										
512	*Unidad*	Diseño, entrega a domicilio e instalación de pieza a color sobre lámina de poliestireno Calibre 40"" (1mm) de 50x50 cm // se cotiza según diseño	10	1	$ 35,231.09	$ 6,693.91	41,925.00	$ 352,311	$ 66,939	$ 419,250
507	*Unidad*	Impresión a doble cara y entrega a domicilio de postal full color 10x15 cm en propalcote 240gm	40	1	$ 2,370.38	$ 450.37	2,820.75	$ 94,815	$ 18,015	$ 112,830
402	*Unidad*	Servicio alimentación - Refrigerio Tipo C // Croissant sencillo (80 g), fruta de temporada (150 g) y yogurt (200 g), incluye transporte al lugar y en el horario indicados por la FUGA. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	40	1	$ 8,824.16	$ 1,676.59	10,500.75	$ 352,966	$ 67,064	$ 420,030
390	*Unidad*	Servicio de alimentación - paca de 24 aguas botella de 300 ml. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	2	1	$ 16,789.92	$ 3,190.08	19,980.00	$ 33,580	$ 6,380	$ 39,960
359	*Unidad*	SERVICIO DE ATENCIÓN A AGLOMERACIONES // Servicio autorizado para la atención y realización de espectáculos públicos a aglomeraciones, conforme el decreto 599 de 2013, modificado parcialmente por el decreto distrital 622 de 2016, y la resolución 569 de 2014 y/o con la normativa que las adicione, modifique o sustituya. Condiciones del servicio requerido: Termino de **4 horas.** Número de coordinadores logísticos: 1 Número de operadores: 2 Número de brigadistas: 1 Número de Auxiliar de enfermería : 1	2	1	$ 988,327.31	$ 187,782.19	1,176,109.50	$ 1,976,655	$ 375,564	$ 2,352,219
								$ 2,810,327	$ 533,962	$ 3,344,289

F192											
365	Unidad	Gestor de **permisos 1** // Responsable de tramitar los permisos y gestionar los documentos requeridos por las diferentes entidades que autorizan el SUGA para la realización de eventos de media complejidad, de acuerdo a los lineamientos señalados en el protocolo de aglomeraciones de SIRE. Además, debe incluir la elaboración y presentación de un plan de emergencias y contingencias y registrarlo en la ventanilla única del SUGA en las condiciones y términos establecidos en el decreto 599 de 2013, y la elaboración de planos del evento // incluir valor estimado para pago de permisos de huella sonora // incluir valores estimados para pagos de póliza.	1	1	$ 2,153,210.29	$ 409,109.96	2,562,320.25	$ 2,153,210	$ 409,110	$ 2,562,320
								$ 2,153,210	$ 409,110	$ 2,562,320
F194											
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Jhon F. Yanez / Diana Segura***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Jonathan Gonzalez / Wilson Pineda***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Laura Valentina Calderon***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Maria Eugenia Carvajal***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Outside - Daniel Beltran***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Taitachaski - Wilson Piracun***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista WHB - John Esteban***	1	1	$ 550,000	$ -	$ 550,000	$ 550,000	$ -	$ 550,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Semillas de Vida / Janson Rio***	1	1	$ 6,000,000	$ -	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ -	$ 6,000,000
532	**10.20%**	*El porcentaje de servicios especializados procederá únicamente para cada una de las siguientes actividades:* *1) Servicios artísticos, especializados y/o comunitarios, los cuales contemplan la contratación de actividades que solamente pueden ser encomendadas a determinadas personas, tales como guías, mediadores, conferencistas, actores comunitarios, grupos poblacionales, tolleristas, artistas, agrupaciones artísticas, entre otros).* *2) Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana.* *3) Servicio de corrector de estilo con control de cambios para catalogos* *Los servicios artísticos, especializados y/o comunitarios derivados del ítem 532 de este tarifario, se podrán pagar por parte de la Fundación al Contratista adjudicatario, de conformidad con las condiciones de pago establecidas en la negociación entre la Fundación y el (los) artistas o el (los) tercero (s), hasta en tres (3) pagos de la siguiente forma:* *1) Los servicios que se pacten en un (1) pago con los artistas o terceros, se pagarán a Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, contra servicios efectivamente prestados y presentación de documentos técnicos que soporte el cumplimiento de la o las actividades.* *2) Los servicios que se pacten en dos (2) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato, la separación de la fecha, la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente. La segunda etapa, será pagada por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte del desembolso del valor total correspondiente al artista o tercero.* *3) Los servicios que se pacten en tres (3) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato y separación de la fecha. Un segundo pago por concepto de la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente y soporte del desembolso del valor correspondiente al artista o al tercero del primer pago. Un pago final por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte de pago de la totalidad del servicio prestado por el artista o tercero.* *Nota No.1: Los pagos derivados del ítem 532 de este tarifario, podrán ser cancelados al Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, en informes parciales para lo cual no aplicará la limitante de un (1) pago mensual. Para estos efectos, se deberá presentar informe de actividades con los soportes de ejecución, factura correspondiente y parafiscales.* *Nota No. 2: En cada pago específico deberá cobrarse por parte del Contratista adjudicatario, el porcentaje de administración del que trata el ítem 532 de este tarifario.* *Nota No. 3: Los pagos derivados del ítem 532 de la ficha técnica, estan sujetos a PAC y disponibilidad de recursos.* *Nota No. 4: El contratista se obliga a dar cumplimiento de la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en este ítem.* *Nota No. 5: El pago al contratista adjudicatario de parte de la FUGA, procederá una vez se presenten los soportes documentales que den cuenta de la prestación efectiva del servicio y los soportes de pago a cada tercero de acuerdo a cada opción de pago establecida en el presente numeral.*	1	1	$ 844,286	$ 160,414	$ 1,004,700	$ 844,286	$ 160,414	$ 1,004,700
								$ 10,694,286	$ 160,414	$ 10,854,700
F199											
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Juan Pablo Luna***	1	1	$ 400,000	$ -	$ 400,000	$ 400,000	$ -	$ 400,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Maria Antonieta Sarmiento***	1	1	$ 400,000	$ -	$ 400,000	$ 400,000	$ -	$ 400,000
532	Comité FUGA	***SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Diana Marcela Rodriguez***	1	1	$ 400,000	$ -	$ 400,000	$ 400,000	$ -	$ 400,000
532	**10.20%**	*El porcentaje de servicios especializados procederá únicamente para cada una de las siguientes actividades:* *1) Servicios artísticos, especializados y/o comunitarios, los cuales contemplan la contratación de actividades que solamente pueden ser encomendadas a determinadas personas, tales como guías, mediadores, conferencistas, actores comunitarios, grupos poblacionales, tolleristas, artistas, agrupaciones artísticas, entre otros).* *2) Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana.* *3) Servicio de corrector de estilo con control de cambios para catalogos* *Los servicios artísticos, especializados y/o comunitarios derivados del ítem 532 de este tarifario, se podrán pagar por parte de la Fundación al Contratista adjudicatario, de conformidad con las condiciones de pago establecidas en la negociación entre la Fundación y el (los) artistas o el (los) tercero (s), hasta en tres (3) pagos de la siguiente forma:* *1) Los servicios que se pacten en un (1) pago con los artistas o terceros, se pagarán a Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, contra servicios efectivamente prestados y presentación de documentos técnicos que soporte el cumplimiento de la o las actividades.* *2) Los servicios que se pacten en dos (2) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato, la separación de la fecha, la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente. La segunda etapa, será pagada por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte del desembolso del valor total correspondiente al artista o tercero.* *3) Los servicios que se pacten en tres (3) pagos con los artistas o terceros, se cancelarán al Contratista adjudicatario, por parte de la Fundación de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de suscripción del contrato y separación de la fecha. Un segundo pago por concepto de la definición de repertorios o documento equivalente, la entrega del rider técnico o documento equivalente y soporte del desembolso del valor correspondiente al artista o al tercero del primer pago. Un pago final por concepto de la ejecución del servicio contratado, una vez suceda materialmente y la presentación del soporte de pago de la totalidad del servicio prestado por el artista o tercero.* *Nota No.1: Los pagos derivados del ítem 532 de este tarifario, podrán ser cancelados al Contratista adjudicatario por parte de la Fundación, en informes parciales para lo cual no aplicará la limitante de un (1) pago mensual. Para estos efectos, se deberá presentar informe de actividades con los soportes de ejecución, factura correspondiente y parafiscales.* *Nota No. 2: En cada pago específico deberá cobrarse por parte del Contratista adjudicatario, el porcentaje de administración del que trata el ítem 532 de este tarifario.* *Nota No. 3: Los pagos derivados del ítem 532 de la ficha técnica, estan sujetos a PAC y disponibilidad de recursos.* *Nota No. 4: El contratista se obliga a dar cumplimiento de la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en este ítem.* *Nota No. 5: El pago al contratista adjudicatario de parte de la FUGA, procederá una vez se presenten los soportes documentales que den cuenta de la prestación efectiva del servicio y los soportes de pago a cada tercero de acuerdo a cada opción de pago establecida en el presente numeral.*	1	1	$ 102,857	$ 19,543	$ 122,400	$ 102,857	$ 19,543	$ 122,400
								$ 1,302,857	$ 19,543	$ 1,322,400

TOTAL :	$ 39,155,073	$ 4,000,464	**$ 43,155,537**

Se RECIBE a satisfacción el día ___ del mes____ del año_____hora:_____/_____/____

Nombre :
Cargo :
Firma :

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL FUGA DT 911
NIT 901.861.413-0
CL 31 13 A 51 OF 103
Tel: (601) 3004651348
Bogotá - Colombia
facturacionut@douglastrade.com.co

Factura electrónica de venta
No. FEUT 22

Señores	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		
NIT	860.044.113-3	**Teléfono**	(601) 6014320410 - Ext. 000
Dirección	CL 10 3 16	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/03/2025, 09:07
Expedición	21/03/2025, 09:12
Vencimiento	06/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SOLICITUD No. 162 OPERADOR LOGÍSTICO que deberá cumplir con los requisitos específicos, experiencia, nivel académico y cursos de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, por 8 horas // 1. Requisitos específicos: a) Deben ser personas con actitud de servicio, responsables, cumplidos y con excelente presentación personal. b) Estar debidamente uniformados. e) Cumplir con las funciones asignadas como equipo de primera intervención dentro del Plan de Emergencia de la Fundación. 2. Nivel académico: Mayores de edad que sean profesionales o estudiantes universitarios. 3. Cursos: a) Primeros auxilios. 10 horas. b) En temas de planes de emergencia y contingencia. 20 horas. c) Capacitación en normas de etiqueta y protocolo. 10 horas	1.00	391,433.19	74,372.31	465,805.50
2	SOLICITUD No. 162 Personal de carga // Personal de carga x 12 horas	6.00	177,092.02	201,884.90	1,264,437.02
3	SOLICITUD No. 162 BRIGADISTA -que deberá cumplir con los requisitos específicos, experiencia, nivel académico y cursos de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, por 6 horas // 1. Requisitos específicos: a) Contar con los distintivos y elementos básicos que los caracterice como brigadistas. c) Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro. 2. Nivel Académico: Mayores de edad que sean profesionales o estudiantes universitarios. 3. Cursos: Debe tener certificaciones de cursos en: a) Primeros auxilios. Diez (10) horas. b) En temas de planes de emergencia y contingencia. Veinte (20) horas. c) Capacitación en normas de etiqueta y protocolo. Diez (10) horas d) Contar con el carné de brigadista vigente. e) Capacitación del cuerpo de bomberos de Bogotá. 4. Experiencia Requerida: Superior a dos (2) años en ejecución de labores de rescate.	2.00	218,229.83	82,927.34	519,387.00
4	SOLICITUD No 162 Infraestructura (Tarima). Servicio de alquiler por 24 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad una vez su instalación haya finalizado. // Alquiler de tarima de 9 Metros x 6 Metros a una altura 1.50 de Metros + 1 área de trabajo de 3,00 x 3,00 Metros + dos escaleras con barandas. La tarima deberá contar con superficies totalmente lisa y nivelada, los módulos deberán encajar unos con otros y estar en perfectas condiciones en todas sus uniones, sin huecos. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. NOTA : el personal que disponga el contratista para el montaje y desmontaje, deberá certificar trabajo en alturas, en caso aplique y haya lugar Por favor modular la tarima para que sea de 6 x 6 m. Debe tener su faldon color negro en buen estado.	1.00	1,515,022.69	287,854.31	1,802,877.00
5	SOLICITUD No. 162 Infraestructura (Techo). Servicio de alquiler por 24 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad una vez su instalación haya finalizado. // Alquiler techo de tarima: 7,00 x 7,00 Metros a una altura de 8,00 Metros de piso a la parte baja del techo y demás posibilidades de tamaños y alturas correspondientes a las medidas de tarimas dadas con cámara negra en tela o lona (no polisombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria. De acuerdo a especificaciones técnicas. Debe venir con la infraestructura necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. (El techo deberá ser especializado para la presentación de conciertos en estructura modular ground support o en truss y deberá estar en capacidad de soportar el peso de una tonelada por motor para los equipos que se incluyan en el diseño) Se deberá anexar planos generales del montaje, certificar la estabilidad y la calidad de la estructura. El techo deberá estar convenientemente	1.00	3,466,387.18	658,613.56	4,125,000.74

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	protegido contra posibles descargas eléctricas que puedan afectar a las personas que trabajen dentro o alrededor del escenario. El techo deberá estar anclado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores y los tanques de agua llenos y necesarios para esta función de contrapeso. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. NOTA : el personal que disponga el contratista para el montaje y desmontaje, deberá certificar trabajo en alturas, en caso aplique y haya lugar POR TIEMPOS DE MONTAJE Y ESPACIO SE SUGIERE UN TECHO FACIL DE MONTAR A UN AGUA QUE NO REQUIERA MUCHO CONTRA PESO O SUJETAR A LA MISMA TARIMA				
6	SOLICITUD No. 162 Paquete 1 de sonido. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. //Incluye lo siguiente: 4 Micrófonos de voces (Ítem 81) - 4 Micrófonos tipo Instrumental (Ítem 87) - 4 Cabinas activas con su respectivo trípode (Ítem 53) - 1 Consola Digital de 16 canales (Ítem 69) - 4 Cajas directas (Ítem 103) - 1 Computador - 1 Protector de voltaje (Ítem 78). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada. Se deben incluir cada uno de los complementos listados en la descripción de cada uno de los ítems que componen este paquete.	1.00	2,368,406.72	449,997.28	2,818,404.00
7	SOLICITUD No. 162 Cabina de sonido activa. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // De minimo 1000 vatios c/u 10 pulgadas (Activa) en trípode. // Incluye lo siguiente: Mecanismo de soporte y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2.00	252,100.84	95,798.32	600,000.00
8	SOLICITUD No. 162 Micrófono inalámbrico. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // Incluye lo siguiente: Tipo mano con base, sistema de RX y TX, sistema de trasmision UHF, antena, combinador de antena, baterías y cableado para su funcionamiento (señal XLR a XLR de minimo 15m y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2.00	306,091.39	116,314.73	728,497.51
9	SOLICITUD No. 162 Tornamesas. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. // Incluye lo siguiente: Dos unidades de tornamesa profesional para DJ (Incluye agujas) y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	2.00	289,694.75	110,084.01	689,473.51
10	SOLICITUD No. 162 Amplificador para bajo. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. //Incluye lo siguiente: Un (1) cabezote de minimo 600W de sistema de tubos, una (1) cabina de 6 parlantes de 10, cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico), stand de bajo y patineta para movilización. El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	1.00	280,831.51	53,357.99	334,189.50
11	SOLICITUD No. 162 Mixer para tornamesas. Servicio de alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad // Incluye lo siguiente: Profesional para DJ con salidas XLR y cableado para su funcionamiento (señal y eléctrico). El servicio incluye transporte, instalación en el lugar y horario especificados por la FUGA para garantizar su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, al finalizar el período de alquiler, se llevará a cabo su desinstalación y retirada.	6.00	244,890.13	279,174.75	1,748,515.53
12	SOLICITUD No. 162 Diseño, entrega a domicilio e instalación de pieza a color sobre lámina de poliestireno Calibre 40 (1mm) de 50x50 cm // se cotiza según diseño	10.00	35,231.09	66,939.07	419,249.97
13	SOLICITUD No. 162 Impresión a doble cara y entrega a domicilio de postal full color 10x15 cm en propalcote 240gm	40.00	2,370.38	18,014.89	112,830.09
14	SOLICITUD No. 162 Lata de 300 ml laca aerosol Mate Colores según necesidad. // 300 ml	30.00	17,017.44	96,999.41	607,522.61

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
15	SOLICITUD No. 162 Baño portátil 2. Servicio de Alquiler por 12 horas, contadas a partir del recibo a satisfacción de la entidad. Debe incluir suministros, limpieza y mantenimiento del baño durante el periodo del alquiler, instalación y transporte.	2.00	254,851.89	96,843.72	606,547.50
16	SOLICITUD No. 162 Servicio alimentación - Refrigerio Tipo C // Croissant sencillo (80 g), fruta de temporada (150 g) y yogurt (200 g). incluye transporte al lugar y en el horario indicados por la FUGA. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	40.00	8,824.16	67,063.62	420,030.02
17	SOLICITUD No. 162 Servicio de alimentación - paca de 24 aguas botella de 300 ml. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	2.00	16,789.92	6,380.17	39,960.01
18	SOLICITUD No. 164 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - RED CODE	1.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
19	SOLICITUD No. 164 GESTION ADMINISTRATIVA 10.20 %	1.00	514,286.00	97,714.34	612,000.34
20	SOLICITUD No. 165 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - YENNI MABEL JURADO	1.00	350,000.00	0.00	350,000.00
21	SOLICITUD No. 165 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - JESSICA VELAZCO	1.00	350,000.00	0.00	350,000.00
22	SOLICITUD No. 165 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - MAURICIO LUNA	1.00	350,000.00	0.00	350,000.00
23	SOLICITUD No. 165 GESTION ADMINISTRATIVA 10.20%	1.00	90,000.00	17,100.00	107,100.00
24	SOLICITUD No. 190 Diseño, entrega a domicilio e instalación de pieza a color sobre lámina de poliestireno Calibre 40 (1mm) de 50x50 cm // se cotiza según diseño	10.00	35,231.09	66,939.07	419,249.97
25	SOLICITUD No. 190 Impresión a doble cara y entrega a domicilio de postal full color 10x15 cm en propalcote 240gm	40.00	2,370.38	18,014.89	112,830.09
26	SOLICITUD No. 190 Servicio alimentación - Refrigerio Tipo C // Croissant sencillo (80 g), fruta de temporada (150 g) y yogurt (200 g). incluye transporte al lugar y en el horario indicados por la FUGA. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	40.00	8,824.16	67,063.62	420,030.02
27	SOLICITUD No. 190 Servicio de alimentación - paca de 24 aguas botella de 300 ml. De igual manera deberán entregarse debidamente embalados y deberán garantizarse las medidas de bioseguridad a que haya lugar.	2.00	16,789.92	6,380.17	39,960.01
28	SOLICITUD No. 190 SERVICIO DE ATENCIÓN A AGLOMERACIONES // Servicio autorizado para la atención y realización de espectáculos públicos o aglomeraciones, conforme el decreto 599 de 2013, modificado parcialmente por el decreto distrital 622 de 2016, y la resolución 569 de 2014 y/o con la normativa que las adicione, modifique o sustituya. Condiciones del servicio requerido: Termino de 4 horas. Número de coordinadores logísticos: 1 Número de operadores: 2 Número de brigadistas: 1 Número de Auxiliar de enfermería : 1	2.00	988,327.31	375,564.38	2,352,219.00
29	SOLICITUD No. 192 Gestor de permisos 1 // Responsable de tramitar los permisos y gestionar los documentos requeridos por las diferentes entidades que autorizan el SUGA para la realización de eventos de media complejidad, de acuerdo a los lineamientos señalados en el protocolo de aglomeraciones de SIRE. Además, debe incluir la elaboración y presentación de un plan de emergencias y contingencias y registrarlo en la ventanilla única del SUGA en las condiciones y términos establecidos en el decreto 599 de 2013, y la elaboración de planos del evento // incluir valor estimado para pago de permisos de huella sonora // incluir valores estimados para pagos de póliza.	1.00	2,153,210.29	409,109.96	2,562,320.25
30	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Jhon F. Yanez / Diana Segura	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
31	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Jonathan Gonzalez / Wilson Pineda	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
32	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Laura Valentina Calderon	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
33	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Maria Eugenia Carvajal	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
34	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Outside - Daniel Beltran	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
35	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Taitachaski - Wilson Piracun	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
36	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista WHB - John Esteban	1.00	550,000.00	0.00	550,000.00
37	SOLICITUD No. 194 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Artista Semillas de Vida / Janson Rio	1.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
38	SOLICITUD No. 194 GESTION ADMINISTRATIVA 10,20%	1.00	844,286.00	160,414.34	1,004,700.34
39	SOLICITUD No. 199 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Juan Pablo Luna	1.00	400,000.00	0.00	400,000.00
40	SOLICITUD No. 199 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Maria Antonieta Sarmiento	1.00	400,000.00	0.00	400,000.00
41	SOLICITUD No. 199 SERVICIOS ESPECIALIZADOS - Jurado Diana Marcela Rodriguez	1.00	400,000.00	0.00	400,000.00
42	SOLICITUD No. 199 GESTION ADMINISTRATIVA 10,20%	1.00	102,857.00	19,542.83	122,399.83

Total items: 42

Total Bruto	39,155,073.38
IVA 19%	4,000,463.98
Total a Pagar	43,155,537.36

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos m/cte con treinta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-06 por $ 43,155,537.36

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077946934 aprobado en 20240825 prefijo FEUT desde el número 1 al 300 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa 9,66
CUFE: 5f3ef7ccff9e3aa6e55ab84ebf60035e58a5e9c55beca96d03db34562fac4a4f313a4eca0ccba6e530a798f845d02680

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DOUGLAS TRADE S.A.S.
NIT. 830.078.025-0

CERTIFICA QUE:

1. Que, de acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **DOUGLAS TRADE S.A.S..,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

2. Que, **DOUGLAS TRADE S.A.S.,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

3. Que, **DOUGLAS TRADE S.A.S.,** se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses y hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

4. Que, para efectos de esta certificación, la administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las normas internacionales de auditoria financiera aplicable en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025 a solicitud de DOUGLAS TRADE S.A.S.

NESTOR MAURICIO TORRES CERA
Revisor Fiscal
TP 170.805 T
Por delegación de **T&H Consultorías SAS.**
Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025
CERT-0402-25
T&H Consultorías S.A.S.

Bogotá, D.C,
Marzo 14 de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
NIT. 900.199.025-3
CERTIFICA QUE:

La sociedad PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S, identificada con el NIT 900.199.025-3, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los dos sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, hasta la fecha.
De igual manera la sociedad PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S ha cumplido con los pagos, durante los últimos seis (6) meses anteriores la fecha de expedición de esta certificación.

En cumplimiento del articulo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las planillas integradas de autoliquidación de aportes, suministradas por la compañía para la certificación.



LIBARDO ANTONIO BERNAL CARDONA
CC. 94.489.605 De Cali
Revisor Fiscal de Producción De Eventos 911 S.A.S
T.P. 228283-T